UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 03 de abril de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.624/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 131/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teorías de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02 - Escuela de Comunicación Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran formularios de inscripción de los postulantes: Cecilia Rita RE y Cristian BESSONE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada Parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE la postulante Cecilia Rita RE no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, Artículo 3º inciso b) en relación a poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a Cecilia Rita RE (D.N.I. Nº 17.921.797) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teorías de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02 - Escuela de Comunicación Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 3º, inciso b) de la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 05 de abril de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dependencia, Jefatura del Departamento Despacho.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 222/19